

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



22 de octubre de 2018

Nº 204

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la EDAR Gavilanes a la Garganta de las Torres 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Exposición pública plan de despliegue de fibra óptica..... 5

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

- Aprobación inicial expediente modificación de créditos 1/2018..... 6

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2018..... 7

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Acuerdo de la aprobación definitiva de la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución de las normas subsidiarias de planeamiento en el municipio de Lanzahíta 8

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

- Información pública del expediente de investigación sobre el bien parcela rústica 220 del polígono 8..... 9

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

- Información pública del Escudo y Bandera del municipio 10

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

- Contrato de suministros de un camión recolector compactador de residuos sólidos urbanos..... 11

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento Ordinario 413/2018 notificación legal a ROFEAL HOSTELERÍA ABULENSE S.L..... 12



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2236/18

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia del Ayuntamiento de Gavilanes, con NIF P0508200C y domicilio en Plaza del Generalísimo, 21 – 05460 Gavilanes, Ávila, el expediente relativo al procedimiento administrativo de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la EDAR Gavilanes, a la Garganta de las Torres, en el término municipal de Gavilanes (Ávila).

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y sus sucesivas modificaciones, se hace público a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en la Avenida de Portugal 81, 28071, Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia AV-0036/2018 (263.331/18).

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto una estación depuradora de aguas residuales con las siguientes características:

- PROCEDENCIA AGUAS RESIDUALES:	Núcleo urbano de Gavilanes.
- UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES:	Polígono 5, parcela 133, del t.m., de Gavilanes. En un punto de coordenadas UTMETRS 89 (huso 30): X= 342.500; Y=4.459.178 (m).
- CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO:	Sólidos en suspensión: < 35 mg/l DBO ₅ : < 25 mg/l DQO: < 125 mg/l
- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:	LÍNEA DE AGUA: <ul style="list-style-type: none"> - Pozo de gruesos y alivio general de la planta. - Pretratamiento compacto con tamiz de 3 mm y desarenador desengrasador. - Arqueta reguladora de caudal y caudalímetro de agua pretratada.

	<ul style="list-style-type: none"> - Decantación-digestión primaria en tanque im hoff de hormigón in situ. - Tratamiento biológico mediante 2 líneas de contadores biológicos rotativos (biodiscos). - Decantación secundaria. - Caudalímetro de agua tratada, arqueta de salida y conducción hasta el medio receptor. <p>LÍNEA DE FANGOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Purga de fangos. - Bombeo de fangos a tanque imhoff. - Caudalímetro de fangos. - Espesamiento de fangos en es pesador de gravedad estático. - Acondicionamiento de fangos con polielectrolito. - Deshidratación mediante centrífuga. - Almacenamiento en tolva.
- PUNTO DE VERTIDO SOLICITADO:	Garganta de las Torres, en un punto de coordenadas UTMETRS 89 (huso 30) X= 342,556,Y= 4,459.127 (m).
- VOLUMEN DE VERTIDO SOLICITADO:	70.140 m ³ /año (192 m ³ /día)

Confederación Hidrográfica del Tajo, 8 de octubre de 2018.

Técnico de Vertidos, *Marta Hernández León*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2223/18

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Presentado en fecha 14 de agosto de 2018 por la operadora Orange España Comunicaciones Fijas S.L.U. de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2014 de 9 de mayo, General de Comunicaciones, un Plan de Despliegue de una red de acceso de fibra Óptica FTTH en el municipio de El Barraco, se somete a información pública por plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la Publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://elbarraco.sedelectronica.es>.

El Barraco, 11 de octubre de 2018.

El Alcalde, *José M.ª Manso González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2231/18

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2018. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

El Losar del Barco, 16 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Máximo Cruz García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2230/18

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2018. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

Junciana, 16 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2201/18

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ACUERDO DE 5 DE JULIO DE 2013, DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-3B) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE LANZAHÍTA (ÁVILA).

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, aprobó definitivamente la siguiente Modificación Puntual:

Considerar aprobada con carácter definitivo la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución UE-3.b) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, de uso residencial, considerando pues dividida dicha Unidad en dos nuevas Unidades resultantes, UE-3.b) y UE.3.c), promovida por D. CÁNDIDO VETAS VETAS Y D. MIGUEL ÁNGEL VETAS VETAS.

Por lo que en base a lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de la referida Modificación de la delimitación de la unidad de ejecución UE-3b) de las normas subsidiarias de planeamiento municipal.

Lanzahíta, 10 de octubre de 2018.

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2219/18

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

A N U N C I O

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de julio de 2018 el inicio del expediente de investigación sobre el bien parcela rústica 220 del polígono 8 con la referencia catastral 05195A008002200000IQ, de 123.763 m², según aparece en la ficha catastral, a efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riofrío, durante quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://riofrio.sedelectronica.es>.

Riofrío, once de octubre de dos mil dieciocho.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2220/18

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

A N U N C I O

Aprobada, por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de junio de 2018 la Memoria histórica, heráldica y vexilológica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción del escudo y la bandera, que contiene el dibujo-proyecto de ese nuevo escudo y esa nueva bandera, que se pretende adoptar en este Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://villanuevadelcampillo.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva del Campillo, 10 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2217/18

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

CONTRATO DE SUMINISTROS

En la Plataforma de Contratación del Sector Público se ha insertado el Expediente 8/2018 de la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta del contrato se suministros por procedimiento abierto de un camión recolector compactador de residuos sólidos urbanos de carga trasera de once metros cúbicos de capacidad.

- Tipo de Tramitación: ordinaria.
- Código CPV: 34144511 Vehículos recogida de basura.
34144512 Vehículos compactadores de basura.
- Valor estimado del contrato: 130.500,00 €.
- Presupuesto base de licitación IVA excluido: 130.500,00 €. IVA %: 27.405,00 €.
- Presupuesto base de licitación IVA incluido: 157.905,00 €.
- Duración de la ejecución: Hasta el 30 de abril de 2019.
- Plazo de presentación de proposiciones hasta el 31 de octubre de 2018, de forma manual, en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle del Arco n.º 2, de El Barco de Ávila, C.P. 05600, de 9:00 a 14:00 horas.
- Apertura de proposiciones el día 6 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Piedrahíta.
- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas se encuentran colgados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Solicitud de documentación en correo electrónico: mancomunidad.barco@gmail.com

Piedrahíta, 10 de octubre de 2018.
El Presidente, *Federico Martín Blanco*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2218/18

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D./D.^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000413/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de CRISTINA VERGARA HERNÁNDEZ contra la empresa ROFEAL HOSTELERÍA ABULENSE S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA CRISTINA VERGARA HERNÁNDEZ, contra la parte demandada, la empresa ROFEAL DE HOSTELERÍA ABULENSE, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la primera la cantidad de 3.280 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Santander, denominada "Depósitos y Consignaciones", N.º 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ROFEAL HOSTELERÍA ABULENSE S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a diez de octubre de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.